PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE BOJACA CUNDINAMARCA

ITEM	APU ICCU	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	3.21	SELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO DE CONCRETO RÍGIDO (INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FONDO Y SELLANTE)	ML	410,00
2	APU 01	PINTURA EN ACRÍLICO PARA CANCHA MÚLTIPLE	M2	620,00
3	APU 02	CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C, 10 INC ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2") - INCLUYE VIGA DE AMARRE. ALT DE 1,5 M	ML	42,94
4	19.8	MALLA NYLON PETROLIZADA VOLEIBOL	UN	2,00
5	19.9	SOPORTE MALLA VOLEIBOL CON TENSOR	UN	1,00
6	APU 03	SOPORTE MALLA TENNIS CON TENSOR	UN	1,00

Los planos (si aplica) y las especificaciones son complementarios entre sí, de tal manera, que cualquier detalle que figure en los planos, pero no en las especificaciones o que se halle en estas, pero no en aquellos, tendrá tanto valor como si se encontrare en ambos documentos. El constructor deberá examinar cuidadosamente los planos y memorias y si encontrase discrepancias u omisiones en cualquiera de sus partes o si tuviese dudas acerca de su significado deberá solicitar al supervisor las aclaraciones del caso.

Antes de iniciar los trabajos de construcción, el constructor deberá inspeccionar y examinar el sitio y los alrededores de la obra e informarse por su cuenta de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la obra, las redes existentes a las afueras del predio donde descargarán los sistemas de conducción diseñados (si aplica) y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte y mano de obra.

Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, en los planos o en ambos pero que deba formar parte de la construcción, no exime al constructor de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

Será obligación del constructor ejecutar el trabajo estrictamente de acuerdo con los planos y especificaciones, para lo cual deberá someter a aprobación de la interventoría y de la supervisión su trabajo. Se supone que las cotas, diámetros y dimensiones de los planos deben coincidir, pero será obligación del constructor verificar los planos antes de iniciar los trabajos. (Cualquier discrepancia deberá ser aclarada con el interventor o Supervisor).

Durante la construcción la supervisión tiene el derecho de revisar todo el proceso constructivo, estado de las obras o de los materiales, ordenar la remoción de cualquier parte del trabajo que no cumpla con lo estipulado en las especificaciones o planos y ordenar el retiro de cualquier material que no reúna las condiciones requeridas. El constructor será responsable por cualquier obra mal ejecutada o construida, poniendo en entredicho la estabilidad, la calidad o el funcionamiento de la misma.

El Contratista asumirá el costo del consumo de servicios públicos que por efecto de la ejecución de la Obra se genere, anotando que el supervisor o interventor exigirá el respectivo Paz y Salvo como requisito previo a la suscripción del Acta de Entrega Final. De igual manera el contratista asumirá con cargo a su costo de Administración, el valor que genere el Aseo General de la obra y todos

aquellos que se relacionan con la obra en general, este deberá especificarse claramente en el análisis de AIU presentado en la propuesta.

CARLOS IVAN PEÑA RAMOS
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

	Nombre	Fecha	Firma
Proyectó	John Jairo Triana – Profesional de Apoyo		
Revisó	Calos Iván Peña Ramos		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			